

LAGO RANCO, 22 OCT. 2025

DECRETO EXENTO: N° 3051

REF: **Aprueba** **Modificación**
Presupuestaria N° 10-2025.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. El título V del Decreto (H) N°1975 del 2018.
3. El Decreto Exento N° 3.608 de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el periodo 2024-2028.
4. El Decreto de Hacienda N°1961 del 24 de diciembre del 2024, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2025.
5. El Decreto Exento N°805 de fecha 12 de marzo del año 2025, que modifica parcialmente decreto exento N°1577 de fecha 04.06.2024, que establece nuevo orden de subrogancia y deja sin efecto decreto exento N°3719 de fecha 23.12.2024.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el Decreto Exento N° 3.486 de fecha 29 de noviembre del 2024 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2025.
2. El acuerdo tomado en Reunión Ordinaria N° 30 de fecha 16 de octubre del año 2025, que aprueba la modificación presupuestaria N°010-2025.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el presupuesto Municipal de la siguiente manera

Deudores Presupuestarios

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
0302	Permisos y Licencias	4.544.825	34.139	4.578.964
0503008002	Subvención para Actividades de Carácter Cultural	51.357	5.199	56.556
	SUMAS		39.338	

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS


CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2103	Otras Remuneraciones	200.017	-3.000						197.017
2104	Otros Gastos en Personal	679.247		800	-1.500		-964		677.583
2201	Alimentos y Bebidas	220.849	1.500	-5.700			-487		216.162
2202	Textiles, Vestuario y Cazado	62.734	-1.550				700		61.884
2204	Materiales de Uso o Consumo	379.662		12.190	1.091	6.112	-3.326		395.729
2206	Mantenimiento y Reparaciones	148.510		800			8.000		157.310
2207	Publicidad y Difusión	63.055				400	-8.900	5.199	59.754
2208	Servicios Generales	1.938.531		-1.000	7.520	-4.012	2.998		1.944.037
2209	Arriendos	12.947		-7.000					5.947
2210	Servicios Financieros y de Seguros	64.137	50				-650		63.537
2211	Servicios Técnicos y Profesionales	160.796		7.500					168.296
2212	Servicios Técnicos y Profesionales	92.800			-4.020				88.780
2403090001	Al FCM-Permisos de Circulación-Aporte Otros Años	2.859.839	21.337						2.881.176
2906	Equipos Informáticos	23.495	-1.223						22.272
2999	Otros Activos No Financieros	135.991	1.223						137.214
3101002	Estudios de Inversión - Consultorías	108.891	5.250						114.141
	SUMAS		23.587	7.590	3.091	2.500	-2.629	5.199	39.338

2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
CLAUDIA SORIANO GOMEZ
Secretaria Municipal (S)



[Signature]
MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

Distribución:
MMS/CSG/CSL/mmv
Distribución:

- Oficina de Partes - Dirección de Adm. y Finanzas.